

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 12274** *Corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.*

Advertido error en la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 12 de julio de 2010, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 60877, en el tercer párrafo del anexo, donde dice: «Ley 39/2007», debe decir: «Ley 39/2006».

En la página 60992, en el apartado 6.2.1, dentro de las tablas de medidas de soporte para funciones vitales, en la última medida de soporte de la función vital respiración, donde dice: «Monitor de apneas», debe decir: «Monitor permanente de apneas».